



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará , LUZ ANDES LIMITADA, a partir del período indicado. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No.1T de 2012 , del Ministerio de Minería de Energía

Fecha de Vigencia

Item	Fecha de Vigencia
Tarifa BT-1	01-10-2013
Cargo Fijo Mensual	1.036,55
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,95
Cargo por energía Base, por kWh	195,102
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	337,018
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	1036,553
Cargo fijo mensual BT-3	1.745,96
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,95
Cargo por energía, por kWh	53,185
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	13225,030
b)Consumo presente en punta	14777,630
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	1036,553
Cargo fijo mensual BT-4.2	1745,964
Cargo fijo mensual BT-4.3	1845,122
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,95
Cargo por energía, por kWh	53,185
Potencia total contratada o leída, por kW	2450,210
Demanda máxima de punta, por kW	12327,420
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	1036,553
Cargo fijo mensual AT-3	1745,964
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,95
Cargo por energía, por kWh	50,184
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	8437,450
b)Consumo presente en punta	10016,090
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	1036,553
Cargo fijo mensual AT-4.2	1745,964
Cargo fijo mensual AT-4.3	1845,122
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,95
Cargo por energía, por kWh	50,184
Potencia contratada o leída, por kW	1045,200
Demanda máxima de punta, por kW	8970,890

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA